ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 44/2017

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 33/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 338.827

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 15:00 horas del día 5 de diciembre de 2.017 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **CD N° 33/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 338.827**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 5 de diciembre de 2017, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 44 según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total De La Oferta
1	TRAFOSUR S.A. (RUC: 80026314-6)	25.545.800.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota, conforme a lo expuesto en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.	DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE	ARTICULO Nº 40	CONSTANCIA SIPE	PÁGINAS FOLIADAS
TRAFOSUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1480490	33 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que la empresa TRAFOSUR S.A., presenta todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa TRAFOSUR S.A., en donde se observa que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa TRAFOSUR S.A., presenta precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante. Se ha solicitado por Escrito a la empresa TRAFOSUR S.A., una explicación detallada de la composición del precio, la cual fue respondida por el oferente en fecha 05/12/2017 Y conforme a la explicación dada y el análisis detallado de este comité considera que los precios ofertados, son procedentes, por consiguiente este comité considera que la oferta es de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica a este llamado ya que existe una sola oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TRAFOSUR S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	**CUMPLE**

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
II. Otros documentos.	
a) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2014, 2015, 2016)..	**CUMPLE**
b) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	**CUMPLE**
c) Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica.	**CUMPLE**

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

NO APLICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **TRAFOSUR S.A.,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **TRAFOSUR S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	TRAFOSUR S.A.
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2014, 2015, 2016).	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los documentos presentados por TRAFOSUR S.A.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa ***TRAFOSUR S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

6. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el *Art. 34º de la Ley 2051/03, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto Nº 21909*, atendiendo a la Circular DNCP Nº 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 33/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" - ID Nº 338.827**, a la empresa **TRAFOSUR S.A. (RUC: 80026314-6)**, por un monto maximo de Gs.: 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017, según CDP Nº 184/2017, por un monto de Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diecisiete millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:20 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- ID Nº 338.827

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						TRAFOSUR SA (RUC: 80026314-6)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**72102201-001**	**MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 63 KVA TRIFASICO**	**Unidad**	**EVENTO**			**8.921.200**
1.1		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.2		Mediciones a tierra	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.3		Desencubado y Encubado	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
1.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	2.650.000	2.650.000
1.5		Cambio de bobinado lado BT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.450.000	1.450.000
1.6		Limpieza general de accesorios y componentes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.7		Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.8		Secado en horno	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
1.9		Reparación de la parte activa	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
1.10		Reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	Evento	1	202.400	202.400
1.11		Cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
1.12		Filtrado y recirculación de aceite aislante	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
1.13		Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
1.14		Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
1.15		Sustitución de las juntas de gome de tapa de cuba bornes aisladores et	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
1.16		Pintura General del Equipo	Unidad	Evento	1	238.000	238.000
1.17		Presentar Relatorios de ensayos y garantia de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.19		Servicio de Grua y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.20		Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2	**72102201-001**	**REPARACION DE TRANSFORMADOR 45 KVA TRIFASICO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**7.065.800**
2.1		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
2.2		Mediciones a tierra	Unidad	Evento	1	365.000	365.000
2.3		Desencubado y Encubado	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
2.5		Cambio de bobinado lado BT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2.6		Limpieza general de accesorios y componentes	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
2.7		Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.8		Secado en horno	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.9		Reparación de la parte activa	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.10		Reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
2.11		Cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
2.12		Filtrado y recirculación de aceite aislante	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.13		Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
2.14		Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
2.15		Sustitución de las juntas de gome de tapa de cuba bornes aisladores et	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
2.16		Pintura General del Equipo	Unidad	Evento	1	185.000	185.000
2.17		Presentar Relatorios de ensayos y garantia de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000

						TRAFOSUR SA (RUC: 80026314-6)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
2.19		Servicio de Grua y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
2.20		Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	**72102201-001**	**REPARACION DE TRANSFORMADOR 75 KVA TRIFASICO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**9.558.800**
3.1		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.2		Mediciones a tierra	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
3.3		Desencubado y Encubado	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
3.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	2.980.000	2.980.000
3.5		Cambio de bobinado lado BT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3.6		Limpieza general de accesorios y componentes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.7		Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.8		Secado en horno	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
3.9		Reparación de la parte activa	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3.10		Reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
3.11		Cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
3.12		Filtrado y recirculación de aceite aislante	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
3.13		Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
3.14		Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
3.15		Sustitución de las juntas de gome de tapa de cuba bornes aisladores et	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
3.16		Pintura General del Equipo	Unidad	Evento	1	238.000	238.000
3.17		Presentar Relatorios de ensayos y garantia de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	Evento	1	465.000	465.000
3.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.19		Servicio de Grua y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
3.20		Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO							**25.545.800**

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

						TRAFOSUR SA (RUC: 80026314-6)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
2.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.19		Servicio de Grua y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
2.20		Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	**72102201-001**	**REPARACION DE TRANSFORMADOR 75 KVA TRIFASICO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**9.558.800**
3.1		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.2		Mediciones a tierra	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
3.3		Desencubado y Encubado	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
3.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	2.980.000	2.980.000
3.5		Cambio de bobinado lado BT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3.6		Limpieza general de accesorios y componentes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.7		Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.8		Secado en horno	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
3.9		Reparación de la parte activa	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3.10		Reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
3.11		Cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
3.12		Filtrado y recirculación de aceite aislante	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
3.13		Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
3.14		Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
3.15		Sustitución de las juntas de gome de tapa de cuba bornes aisladores et	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
3.16		Pintura General del Equipo	Unidad	Evento	1	238.000	238.000
3.17		Presentar Relatorios de ensayos y garantia de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	Evento	1	465.000	465.000
3.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.19		Servicio de Grua y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
3.20		Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO							**25.545.800**

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Arq. Delia Olga Valenzuela de Britez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
300231

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1697969, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2017, 14:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wqvb h0mw s7xk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2017, 14:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wqvb h0mw s7xk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2017, 14:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wqvb h0mw s7xk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/12/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
1697969			

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
300221

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS GUANES CARRILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 824211, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2017, 14:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5hud a7c9 vp3g
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2017, 14:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5hud a7c9 vp3g
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01 **Usuario:** I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/12/2017 **Terminal:**

Nº de Cédula **Apellidos y Nombres del Funcionario**

824211 GUANES CARRILLO, JUAN CARLOS

☐ **Año vigente**

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2002	12	4	MIN. DE RELAC. EX	B23	DIRECTOR	111	SUELDOS	50	1.957.500	29/11/2000	11-TRASLADO	15/04/2002		
PERMANENTE	2002	12	4	MIN. DE RELAC. EX	S76	DIRECTOR	113	GASTOS DE REPRE:	4	1.208.300	01/01/2001	11-TRASLADO	15/04/2002		
PERMANENTE	2001	12	4	MIN. DE RELAC. EX	B23	DIRECTOR	111	SUELDOS	50	1.957.500	29/11/2000	35-REAPERTURA F	31/12/2001		
PERMANENTE	2001	12	4	MIN. DE RELAC. EX	S76	DIRECTOR	111	SUELDOS	4	1.208.300	01/01/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir